I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1658 /
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 11 de Junio de 2.015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 184 de fecha 08.06.2015 que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para la Reparación de Jardines Infantiles, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Requínoa, de fecha 06.04.201, por el cual se transfiere al municipio la suma de $ 12.851.954, que se considera como costo estimado del proyecto **"Sala Cuna y Nivel Medio del Jardín Infantil Pequeños Tesoros",** Código 06.116.405, ubicado en Avenida México N° 9, Villa Venecia, El Abra, comuna de Requínoa.

VISTOS :

La Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones ; El D.L. N° 2763/79; D.S. 42/86 y D.S. 29/02.

Lo dispuesto en la Ley N° 19378, que aprueba el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECR E T O:

APRUEBASE La Resolución Exenta N° 184 de fecha 08.06.2015 que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para la Reparación de Jardines Infantiles, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Requínoa, de fecha 06.04.201, por el cual se transfiere al municipio la suma de $ 12.851.954, que se considera como costo estimado del proyecto **"Sala Cuna y Nivel Medio del Jardín Infantil Pequeños Tesoros",** Código 06.116.405, ubicado en Avenida México N° 9, Villa Venecia, El Abra, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)